

CASTRO, 11 DE ENERO DE 2019.-

VISTOS:

El Oficio Nº 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; la Sesión Ordinaria Nº 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de resguardar la seguridad de la infraestructura municipal de Castro.-

DECRETO:

1.- **EJECUTESE**, el segundo llamado bajo modalidad de Licitación Pública del proyecto: "CONTRATACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO", con cargo a fondos extrapresupuestarios.-

2.- **APRUEBENSE**, las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: "CONTRATACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO".-

3.- **LLAMESE**, a Licitación Pública: "CONTRATACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO".-

4.- **DESIGNESE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, a la Directora de SECPLAN o su representante, al Administrador Municipal o su representante; al Director de Administración y Finanzas o su representante; se designa a la Dirección de SECPLAN como unidad encargada de la licitación respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVA/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.